

ACTA 33/22

Presidenta: Carmen Noguero Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Fernando Gordillo Sánchez
Jefe del Servicio de Informática

Secretaria: Silvia Maraver Lora, en sustitución de Encarnación Remacho López
Jefa de Unidad de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 20 de julio de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación mixta de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación conoce el informe de 19 de julio de 2022 presentado, a petición del Parlamento de Andalucía, por el Departamento de Calidad, Seguridad y Legal de la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A., que queda incorporado al expediente de contratación, en el que se determina que la entidad TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., con NIF: A78053147, presentó su oferta al lote 5 fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación, que finalizaba a las 12:00 horas del día 14 de julio de 2022.

Código Seguro De Verificación	miqNCNvLeH3S8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:44
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:35
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de este informe, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la **contratación mixta de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15)** la oferta presentada al lote 5 del contrato por la entidad TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., con NIF: A78053147, al haberlo hecho fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- 1- La cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables al contrato que “[...] A cada uno de los lotes del presente contrato solo se podrá licitar electrónicamente dentro del plazo señalado en el anuncio.”
- Los anuncios de esta licitación, publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía Vortal con fecha 15 de junio de 2022, establecieron un plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 12:00 horas del día 14 de julio de 2022.
- El anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables al contrato, que ofrece información sobre la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, establece lo siguiente:

“Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía.

[...]

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, que generará el correspondiente recibo fehaciente para el licitador/a. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, es recomendable anticipar las acciones de creación y envío de la oferta, a fin de que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda surgida durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8:00 a 18:00

Código Seguro De Verificación	miqNCNvLeH3S8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:44
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:35
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





horas (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del tel. 917 89 65 57 o del correo electrónico info@vortal.es.

Es responsabilidad exclusiva del licitador/a, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada y no se trata de una incompatibilidad de *software*.

En el caso de que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente y enviar toda la información y los datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con la persona solicitante y con el órgano de contratación.”

- La empresa en su escrito, enviado por correo electrónico a las 17:24 horas del día 14 de julio de 2022, solicitó al órgano de Contratación su admisión en el lote 5 a pesar de reconocer que se había enviado fuera de plazo, fundamentando su petición en la Resolución nº 336/2018 del Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid, en la que se determina la admisión de la recurrente a la licitación, cuando la plataforma la había excluido por presentación extemporánea, el plazo terminaba a las 14:00 horas y la empresa recurrente hizo su envío a las 13:59:23 horas culminando este a las 14:00:25 horas.
- La entidad TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. envió su oferta a las 12:03:13 horas del día 14 de julio de 2022, según consta en los registros de la plataforma de licitación Vortal, por lo tanto, fuera del plazo establecido, encontrándonos en un supuesto diferente al de la resolución anteriormente citada.
- Ha quedado acreditado, mediante el informe del Departamento de Calidad, Seguridad y Legal de la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A., de fecha 19 de julio de 2022, que esta acción no se debió a un problema en el funcionamiento de la plataforma de licitación VORTAL sino a tardanza por parte de la empresa en presentar la oferta. Así, con arreglo a este informe, tras el análisis de los registros de las acciones realizadas por la empresa en la plataforma, queda demostrado en dicho informe que la carga de documentación correspondiente al lote 5 por parte de la entidad TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., concluyó a las 12:01:23 horas del día 14 de julio de 2022, la finalización de la firma de los documentos a las 12:02:54 y el envío de la oferta a las 12:03:13. Además en el informe se manifiesta que del análisis de los registros, no existen evidencias de errores inherentes al funcionamiento de la plataforma que pudiesen impedir el correcto envío de la oferta.

Código Seguro De Verificación	miqNCNvLeH3S8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:44
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:35
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta presentada fuera de plazo por la entidad TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. debe excluirse de la licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos presentados en plazo por los licitadores a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía.

Los licitadores que presentan oferta y los lotes y oferta integradora a la que se presentan son los siguientes:

LICITADORES	LOTES	OFERTA INTEGRADORA
CONNECTIS MANAGED CLOUD ESPAÑA, S.L. (NIF: B66686288)	5	NO
REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. (NIF: B35595578)	5	NO
DANTIA TECNOLOGIA, S.L. (NIF: B11702487)	5	NO
ARSYS INTERNET, S.L. (NIF: B85294916)	5	NO
VODAFONE ESPAÑA, S. A. (NIF: A80907397)	1, 2 Y 4	NO
IAAS 365, S.L. (NIF: B86679362)	5	NO
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. (NIF: B91219758)	5	NO
ORANGE ESPAGNE, S.A. (NIF: A82009812)	1, 2 Y 4	SI
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (NIF: A78923125)	2	NO
UTE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (NIF: A78923125) TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (A82018474)	1 Y 4	SI

En consecuencia, al comprobarse que ninguna de las entidades presentadas licita al lote 3, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación que se declare desierto el procedimiento de adjudicación del lote 3 por no existir ninguna oferta para este lote.

A continuación, la Mesa de Contratación examina la documentación administrativa incluida en el archivo electrónico 1 presentado por los licitadores y comprueba que reúnen los requisitos exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas

Código Seguro De Verificación	miqNCNvLeH3S8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:44
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:35
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



administrativas particulares, no observándose defectos u omisiones en la documentación presentada por el resto de licitadores.

Siendo las 15:30 horas, la Mesa suspende la sesión hasta la 9:00 horas del día 21 de julio de 2022.

Siendo las 9:00 horas del día 21 de julio de 2022, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, y se comprueba el contenido de la documentación incluida en el mismo, resultando que, excepto la empresa VODAFONE ESPAÑA, S. A, que no ha presentado la oferta técnica relativa a los lotes 2 y 4, todas las demás empresas han presentado la propuesta técnica de los lotes a los que licitan. Seguidamente en relación a la oferta presentada a los lotes 2 y 4 por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S. A, la Mesa de Contratación, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente:

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la **contratación mixta de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15)** la oferta presentada a los lotes 2 y 4 por la licitadora VODAFONE ESPAÑA, S. A, por no haber incluido la propuesta técnica en el archivo electrónico 2, correspondiente a esos lotes. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- La cláusula 10. 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la que se establece que el licitador deberá incluir en el archivo electrónico 2 una propuesta técnica, que incluirá la descripción del catálogo de servicios y un plan de proyecto.
- A su vez la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, establece que “La no presentación de la documentación relativa a la propuesta técnica será causa de exclusión en el lote o lotes de que se trate”.
- Por su parte, el artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los

Código Seguro De Verificación	miqNCNvLeH3S8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:44
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:35
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna...”.

- La falta de la propuesta técnica cuando ha de ser valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es insubsanable, ya que no se trata de un mero defecto formal, sino que afecta al propio contenido de la oferta y de admitirse su corrección se estaría alterando el contenido de dicha oferta. Con la consiguiente infracción de los principios de igualdad, libre concurrencia y no discriminación de los licitadores al referido procedimiento.

- En consecuencia, las ofertas presentadas por VODAFONE ESPAÑA, S. A, a los lotes 2 y 4 al omitir el contenido de la propuesta técnica, resultan incompletas y no se ajustan a los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que, ambas ofertas deben ser excluidas».

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda remitir al Servicio de Informática, los archivos incluidos en los archivos electrónicos, a fin de que por el mismo se emita el correspondiente informe, en el que se analice y valore el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	miqNCNvLeH3S8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:44
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:35
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

